

Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.

III COLOQUIO INTERNACIONAL. LAS PARADOJAS DE LA MEGALÓPOLIS HACIA UN NUEVO ORDEN METROPOLITANO

AGOSTO 2017.

Las metrópolis:

- Son las aglomeraciones urbanas de mayor importancia social, demográfica y económica.
- Tienen una influencia regional como prestadoras de servicios o centralidades y apoyan a los sistemas urbanos rurales en sus áreas de influencia.
- En el caso de México, se ha utilizado frecuentemente como sinónimo de conurbación, es decir, la unión física de dos o más unidades político-administrativas con continuidad demográfica- ecológica.
- Su importancia estratégica las transforma en el principal instrumento de ordenamiento, desarrollo, innovación y difusión; su localización policéntrica estructura territorialmente al país.
- El Gobierno Federal participa en las zonas metropolitanas con el propósito de formular y poner en práctica una política integral y coordinada de desarrollo.

METRÓPOLIS Función y dinámica de las Metrópolis

- **Estructuran el territorio nacional y representan una fortaleza para el país,** al ubicarse en todo el territorio nacional y articular los principales sistemas de comunicaciones.
- **Son los centros más dinámicos** en el crecimiento económico y poblacional del país, **tienen la función administrativa, como capitales de las entidades federativas,** el motor del desarrollo económico, generan empleo, producen innovaciones, avance tecnológico y desarrollo cultural, y propician flujos de recursos, personas, bienes, información y servicios superiores, que apoyan otras zonas metropolitanas complementarias y a los sistemas urbano-rurales de sus áreas de influencia.
- **Presentan las mayores oportunidades para el crecimiento económico,** la atención a las necesidades de la población y su adecuada interrelación con el medio ambiente.

Propósito: Generar Metrópolis Productivas, Equitativas y Sustentables.

Objetivos, Procesos y Productos.

En lo sustantivo:

- **Contar con una Estrategia Territorial Nacional que considere el papel estructurador de las zonas metropolitanas, y su capacidad de impulsar el desarrollo con base en su capital territorial, y los costos iniciales y de operación del crecimiento urbano.**
- **Disponer de programas de ordenamiento, lineamientos y estudios que orienten su crecimiento, el mejoramiento, y la consolidación de las zonas metropolitanas con enfoque estratégico, integral y sistémico de la planeación y gestión metropolitana.**

En lo operativo:

- **Lograr una eficaz Gobernanza entre los tres órdenes de gobierno y promover una efectiva participación sociedad.**
- **Impulsar la consolidación de instrumentos y el desarrollo institucional.**

MÉXICO: URBANIZACIÓN Y METROPOLIZACIÓN 1970-2015

AÑO	POBLACIÓN TOTAL	POBLACIÓN URBANA	%	ZONAS METROPOLITANAS	POBLACION METROPOLITANA	PORCENTAJE
1970	48.3	21.5	44.6%	9	14.7	28.9%
2015	119.5	85.7	72%	59	68.8	57%

- Intenso proceso de urbanización y metropolización
- Crecimiento disperso, costoso y desarticulado
- Problemas de desorden, carencias y deterioro
- Instrumentos limitados de planeación y gestión metropolitana
- Poca cultura de prevención ante fenómenos naturales

Habitantes	2010	2020	2030	2040	2050
República Mexicana	112,322,757	127,091,642	137,481,336	145,415,859	150,837,320
Total de Habitantes en Zonas Metropolitanas	63,800,000	81,788,193	89,500,000	99,820,000	108,301,200
% de la Población Nacional	56.80	64.35	65.10	68.60	71.80

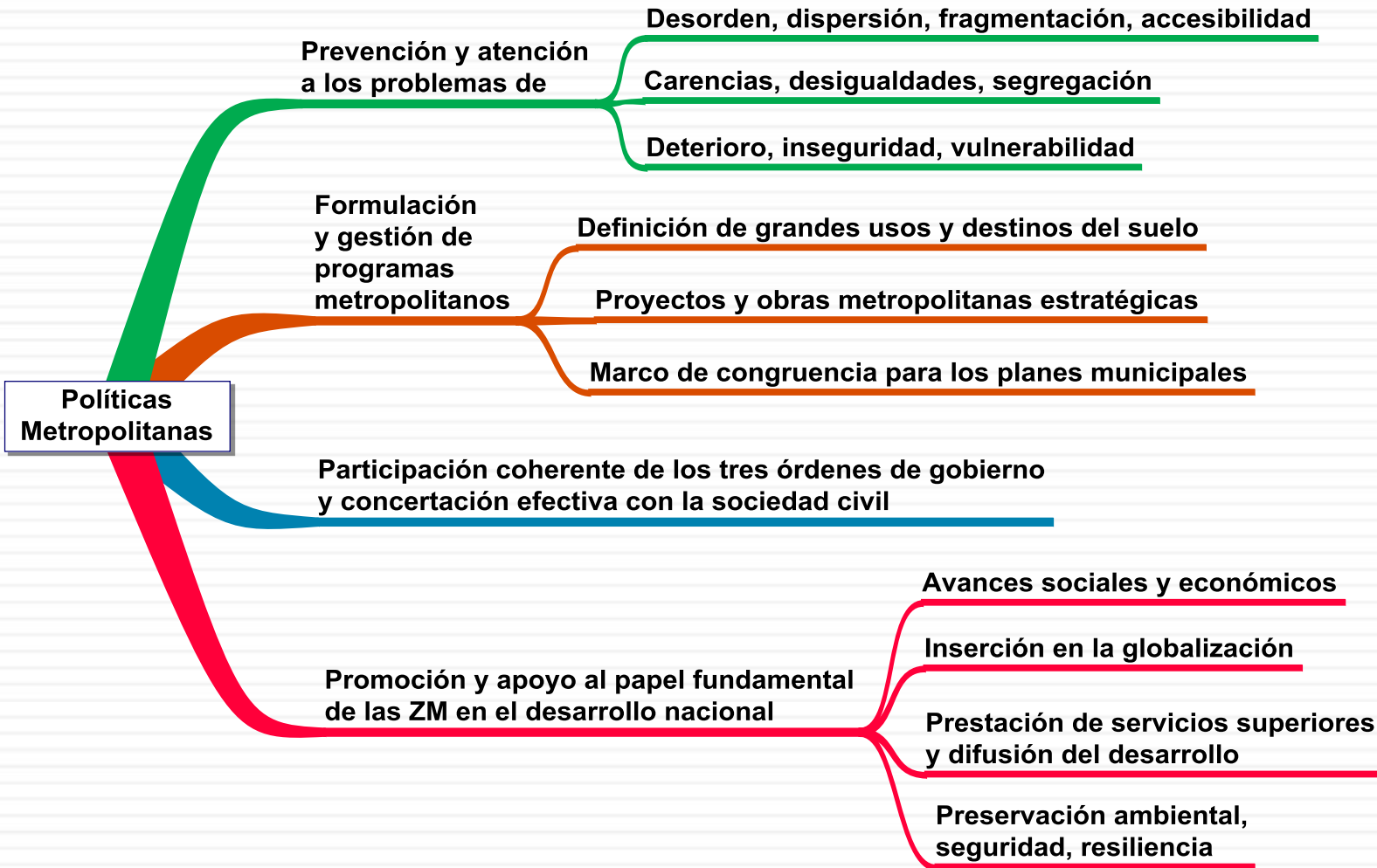
PROSPECTIVA DEL CRECIMIENTO DE POBLACIÓN DE LAS METRÓPOLIS

Serán las localidades más dinámicas por su crecimiento demográfico.

- En 2020 habrá; 21 zonas metropolitanas con más de un millón de habitantes, 19 con una población entre 500 mil y 1 millón. Lo que representa el 47.32%, el 11.55% y el 5.48% de la población nacional.
- Es necesario consolidar las metrópolis alternativas de migración, empleo y residencia, y estructurarlas para evitar una expansión urbana desordenada; en particular las que poseen mayores economías de escala y urbanización, conectividad, intercambio, producción y consumo de bienes, servicios y aptitud para su crecimiento en particular recursos naturales renovables.

ZONAS METROPOLITANAS





Objetivos

Un Renovado Marco Jurídico

- Promueve a través del **ordenamiento territorial y la planeación urbana**, el desarrollo social y económico, la preservación ambiental y el respeto a los **derechos humanos** universales.
- Crea las condiciones para que el ordenamiento territorial, el desarrollo urbano, la gestión integral del riesgo y la gobernanza de las zonas metropolitanas y demás temas asociados al territorio, tengan una **visión armónica en los tres órdenes de gobierno**, para la ejecución de políticas nacionales.
- Fortalece **la rectoría del Estado** en el ordenamiento territorial y planeación urbana, fortaleciendo su marco jurídico, bases, criterios, normas y lineamientos.
- **Impulsa nuevas condiciones de gobernanza y coordinación** entre los distintos órdenes de gobierno con **participación social**, particularmente en zonas metropolitanas.
- Determina las bases institucionales para dar cumplimiento a los Objetivos de Desarrollo Sostenible 2030: **ciudades seguras, resilientes, sostenibles, prósperas y productivas e incluyentes con perspectiva de género**.

**Índice
de la ley**

T1. Disposiciones generales

T2. De la concurrencia entre órdenes de gobierno

T3. Órganos deliberativos y auxiliares

**T4. Sistema de planeación del ordenamiento territorial,
desarrollo urbano y metropolitano**

T5. De las regulaciones a la propiedad en los centros de población

T6. Resiliencia urbana

T7. De la movilidad

T8. Instrumentos normativos y de control

T9. Gestión e instrumentos de suelo para el desarrollo urbano

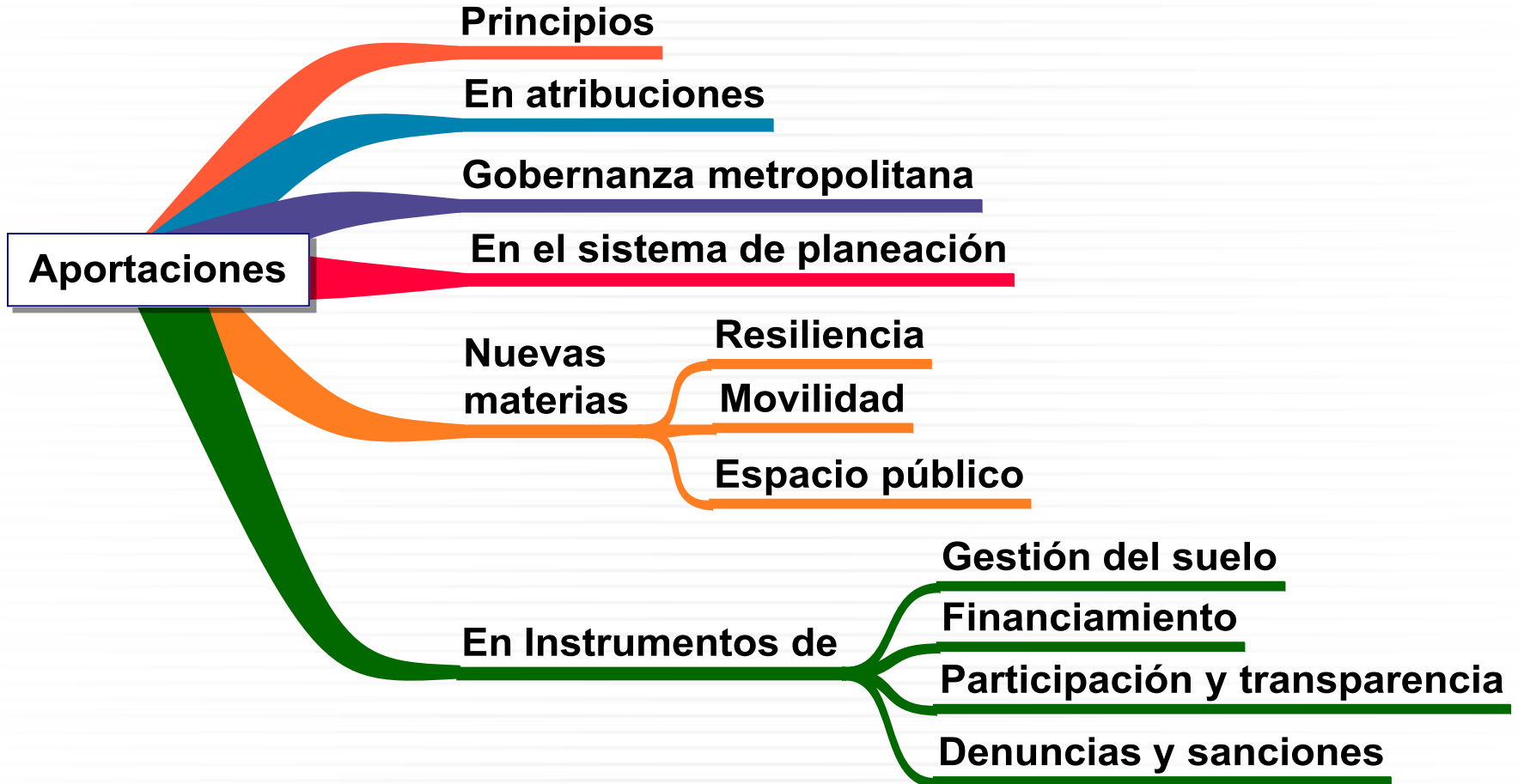
T10. Instrumentos para el financiamiento del desarrollo urbano

T11. Instrumentos de participación democrática y transparencia

T12. Instrumentos de fomento

T13. De la denuncia ciudadana y las sanciones

Transitorios



Sistema de Planeación del Ordenamiento Territorial, Desarrollo Urbano y Metropolitano :

Artículo 22. La planeación, regulación y evaluación del Ordenamiento Territorial de los Asentamientos Humanos y del Desarrollo Urbano de los Centros de Población forman parte del Sistema Nacional de Planeación Democrática, como una política de carácter global, sectorial y regional que coadyuva al logro de los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, de los programas federales y planes estatales y municipales.

De acuerdo a la competencia que determina la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y esta Ley.

Se integra por:

- I. La estrategia nacional de ordenamiento territorial;
- II. Los programas estatales de ordenamiento territorial y Desarrollo Urbano;
- III. Los programas de zonas metropolitanas o conurbaciones;
- IV. Los planes o programas municipales de Desarrollo Urbano, y
- V. Los planes o programas de Desarrollo Urbano derivados de los señalados en las fracciones anteriores y que determinen esta Ley y la legislación estatal de Desarrollo Urbano.
- VI. Programas Territoriales Operativos.

Estrategia Nacional de Ordenamiento Territorial:

Artículo 24. La estrategia nacional de ordenamiento territorial configura la dimensión espacial del desarrollo del país en el mediano y largo plazo; establecerá el marco básico de referencia y congruencia territorial con el Plan Nacional de Desarrollo, los programas sectoriales y regionales del país en materia de Ordenamiento Territorial de los Asentamientos Humanos, y promoverá la utilización racional del territorio y el desarrollo equilibrado del país.

Programas Metropolitanos y de Zonas Conurbadas.

Se establecen los mecanismos de planeación para las zonas metropolitanas y conurbaciones interestatales, en que participa más de una entidad federativa.

Se señala que las zonas metropolitanas o conurbaciones ubicadas en una misma entidad federativa, serán reguladas por la legislación local.

Se establecen las materias de interés metropolitano.

- La **planeación del ordenamiento del territorio** y los Asentamientos Humanos;
- La **infraestructura vial**, tránsito, transporte y la **movilidad**;
- El **suelo** y las **reservas territoriales**;
- La **densificación y consolidación urbana** con espacios públicos seguros y de calidad;
- Las **políticas habitacionales** y de equipamiento;
- La localización de **espacios para el desarrollo industrial**;
- La **gestión integral y sustentable del agua** y los servicios relacionados (drenaje, saneamiento, aguas residuales, etc.);
- La **preservación del equilibrio ecológico** y la calidad del **aire**;
- La **gestión integral de residuos sólidos**;
- La **prevención, mitigación y resiliencia** ante riesgos y efectos del cambio climático;
- La **infraestructura y equipamientos estratégicos y de seguridad**;
- La **accesibilidad universal y la movilidad**;
- La **seguridad pública**.

Se precisan los instrumentos de planeación, gestión y participación social, que en su conjunto establecen las bases de una **nueva gobernanza metropolitana**:

- Se establece el contenido, la forma y procedimientos para que, de acuerdo a sus atribuciones, la Federación, las entidades federativas y los municipios se coordinen en la planeación y gestión metropolitana.
- Una nueva Gobernanza Metropolitana implica fortalecer la acción coordinada de las instituciones, de los tres niveles de gobierno con la participación social, y la respuesta efectiva a sus necesidades y aspiraciones.
- Se establecen mecanismos para la participación social en la formulación, seguimiento y evaluación de programas mediante: Redes a nivel local, difusión de la información de cada metrópoli, simplificación de trámites institucionales, recepción de opiniones, sugerencias y expectativas de la población.
- La buena gobernanza promueve equidad, participación, pluralismo transparencia, responsabilidad, obligatoriedad en el marco de nuestro estado de derecho.

Mecanismos e instrumentos obligatorios para la acción coordinada de los tres órdenes de gobierno:

- I. **Una comisión de ordenamiento metropolitano** integrada por Federación, entidades federativas, municipios y Demarcaciones Territoriales.
- II. **Un consejo consultivo de desarrollo metropolitano** con representantes de los tres órdenes de gobierno, agrupaciones sociales legalmente constituidas, colegios de profesionistas, instituciones académicas y expertos.
- III. **Mecanismos de carácter técnico para la planeación:**
Intraestatales: a cargo de las entidades federativas y municipios. **Interestatales:** con la participación de los tres órdenes de gobierno.
- IV. Instancias que permitan la prestación de servicios públicos.
- V. Mecanismos y fuentes de financiamiento metropolitano.

Es necesario un Nuevo Orden Megalopolitano:

Gobernanza Megalopolitana

- Visión Regional
- Estrategia Territorial, Social, Económica y Ambiental
- Planeación
- Congruencia y coordinación entre entidades federativas en el marco de la Estrategia Territorial Nacional, en los Programas Estatales de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano.

Ley General de Asentamientos Humanos Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano

- Artículo 39. Las Megalópolis o zonas metropolitanas con relaciones funcionales económicas y sociales, y con problemas territoriales y ambientales comunes, se coordinarán en las materias de interés metropolitano con la Secretaría, demás dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, y con el gobierno de las entidades federativas de las zonas metropolitanas correspondientes.

Megalópolis

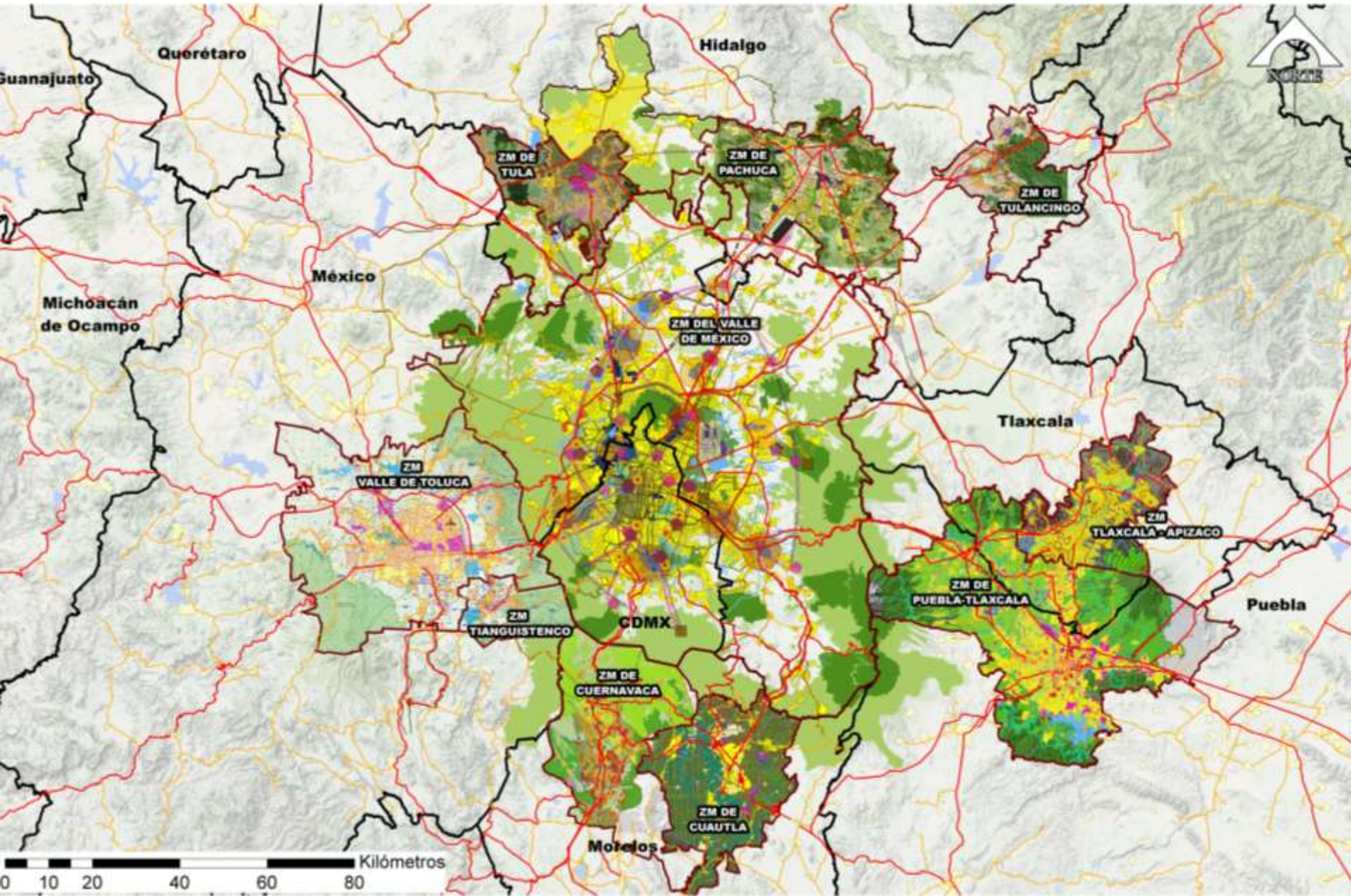
En México 1970, Luis Unikel, llama la atención sobre el proceso de urbanización, metropolización y desarrollo económico; particularmente sobre la vinculación de las ciudades del Centro de México, que entonces eran en su mayor parte ciudades de atracción, y cuya dinámica podría llegar a plantear un fenómeno de continuidad geográfica. Así define el Subsistema de la Ciudad de México que incluye a los grandes centros urbanos cercanos, Toluca, Puebla, Cuernavaca, Querétaro y Pachuca, con un alto potencial de integración, particularmente en términos de complementariedad económica.

El término megalópolis fue utilizado desde 1976, cuando Wentworth Eldredge y Lauchlin Currie publicaron sus libros en los que enfatizaban la continuidad geográfica de los procesos de urbanización constituidas por aglomeraciones y particularmente la articulación entre ciudades con población de millones de habitantes, en especial la correspondiente a la vinculación entre Boston y Washington y la necesidad de lograr un principio de orden que al mismo tiempo tuviera redes y servicios y evitara su continuidad urbana preservando áreas de valor ambiental y de carácter productivo, especialmente agropecuario.

Visión territorial: la superficie de la megalópolis del Centro de México incorporando seis entidades alcanza 86,400 km², equivalente a un rectángulo de 360 km por 240 km.

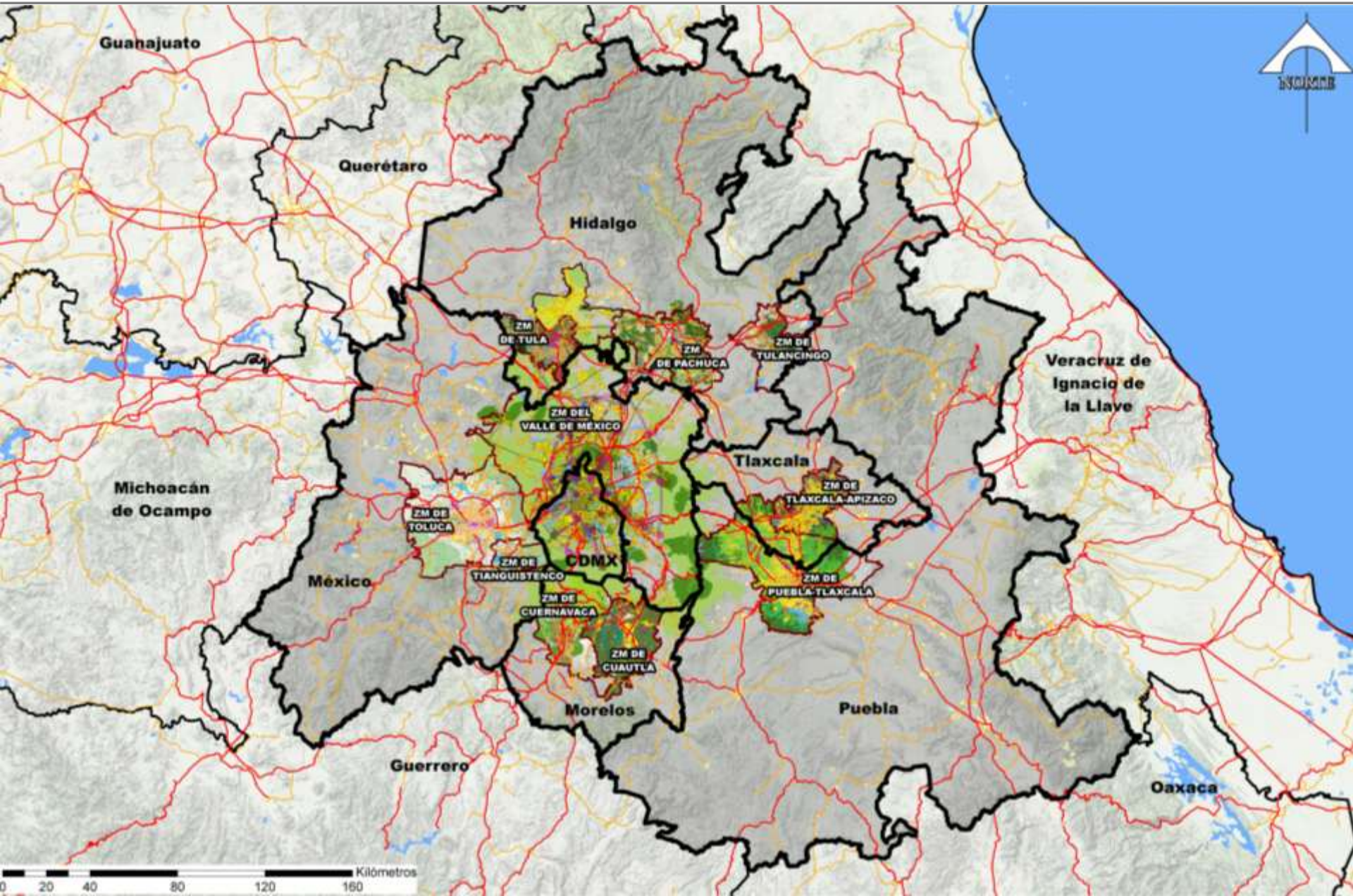


MEGALÓPOLIS





MEGALÓPOLIS DE MÉXICO



Estado	Población INEGI						Proyecciones CONAPO	
	1990	1995	2000	2005	2010	2015	2020	2030
Distrito Federal	8,235,744	8,489,007	8,605,239	8,720,916	8,851,080	8,918,653	8,738,914	8,439,786
Estado de México	9,815,795	11,707,964	13,096,686	14,007,495	15,175,862	16,187,608	18,075,065	20,167,433
Hidalgo	1,888,366	2,112,473	2,235,591	2,345,514	2,665,018	2,858,359	3,044,937	3,329,765
Morelos	1,195,059	1,442,662	1,555,296	1,612,899	1,777,227	1,903,811	2,030,580	2,222,863
Puebla	4,126,101	4,624,365	5,076,686	5,383,133	5,779,829	6,168,883	6,481,536	6,942,481
Tlaxcala	761,277	883,924	962,646	1,068,207	1,169,936	1,272,847	1,363,576	1,516,712
Total	26,022,342	29,260,395	31,532,144	33,138,164	35,418,952	37,310,161	39,734,608	42,619,040

Querétaro	1,051,235	1,250,476	1,404,306	1,598,139	1,827,937	2,038,372	2,147,765	2,403,016
Total con Querétaro	27,073,577	30,510,871	32,936,450	34,736,303	37,246,889	39,348,533	41,882,373	45,022,056

Fuente: Censos y Conteos de Población y Vivienda de 1990 a 2015, INEGI. Y Proyecciones de la Población 2010-2050, CONAPO.

Estado	Población INEGI	Proyecciones CONAPO				
	2015	2016	2017	2018	2019	2020
Distrito Federal	8,918,653	8,833,416	8,811,266	8,788,141	8,764,004	8,738,914
Estado de México	16,187,608	17,118,525	17,363,387	17,604,619	17,841,825	18,075,065
Hidalgo	2,858,359	2,913,152	2,947,206	2,980,532	3,013,121	3,044,937
Morelos	1,903,811	1,943,044	1,965,487	1,987,596	2,009,299	2,030,580
Puebla	6,168,883	6,254,597	6,313,789	6,371,381	6,427,327	6,481,536
Tlaxcala	1,272,847	1,295,781	1,313,067	1,330,143	1,346,978	1,363,576
Total	37,310,161	38,358,515	38,714,202	39,062,411	39,402,553	39,734,608

Fuente: Censos y Conteos de Población y Vivienda de 1990 a 2015, INEGI. Y Proyecciones de la Población 2010-2030, CONAPO.

Estado	ZM	Población INEGI						Proyecciones CONAPO	
		1990	1995	2000	2005	2010	2015	2020	2030
Distrito Federal	Valle de México	15,563,795	17,297,539	18,396,677	19,239,910	20,116,842	20,892,724	22,086,499	23,247,131
Estado de México	Toluca	1,110,492	1,333,152	1,540,452	1,710,766	1,936,126	2,116,506	2,268,984	2,547,799
	Tlanguistenco	92,830	113,270	127,413	137,567	157,944	170,461	194,134	219,917
Hidalgo	Pachuca	276,512	330,838	375,022	438,692	512,196	557,093	609,206	664,028
	Tulancingo	147,137	176,784	193,638	204,708	239,579	256,662	278,673	306,700
	Tula	140,438	159,293	169,901	184,691	205,812	225,219	232,118	252,488
Morelos	Cuernavaca	587,495	729,297	798,782	847,144	924,964	983,365	1,054,190	1,149,814
	Cuautla	279,697	344,361	372,256	383,010	434,147	475,441	502,862	553,118
Puebla	Puebla-Tlaxcala	1,776,884	2,064,028	2,269,995	2,523,321	2,728,790	2,941,988	3,101,539	3,315,464
	Tehuacán	164,636	202,176	240,507	279,409	296,899	344,603	335,560	362,253
	Teziutlán	76,282	89,503	102,727	115,057	122,500	131,786	137,566	148,080
Tlaxcala	Tlaxcala-Apizaco	303,779	367,037	408,401	457,655	499,567	540,273	581,950	643,156
	Total	20,519,977	23,207,278	24,995,771	26,521,930	28,175,366	29,636,121	31,383,281	33,409,948

Fuente: Censos y Conteos de Población y Vivienda de 1990 a 2015, INEGI. Y Proyecciones de la Población 2010-2050, CONAPO.

Aspectos Sociales:

- 38 millones de habitantes;
- 36% de la población del país,
- tasa de crecimiento anual de la población 2%
- Migración pendular diaria de más de 4.5 millones de viajes, periferia centro – periferia.
- Gentrificación en zonas centrales y pobreza periférica.
- 40% en pobreza.

Aspectos económicos

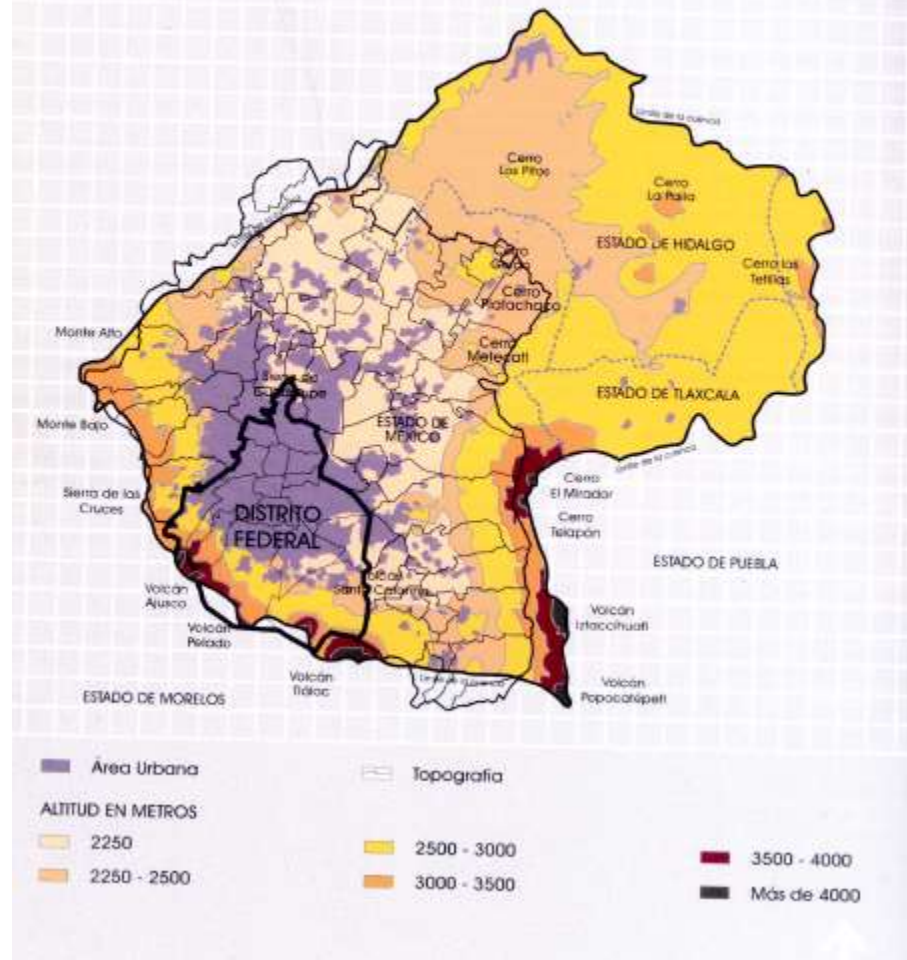
- 32.27 % del PIB en 2015 en la seis entidades
- Flujos de personas, bienes y servicios
- Sistemas de comunicaciones y movilidad, surgen del centro a la periferia y se desarrollan en forma radial;
- En años recientes se integran libramientos que no constituyen un sistema, aun cuando se articulan entre sí, transporte masivo, limitado.
- Presentan problemas de capacidad, seguridad y mezcla de transporte individual, pasajeros y carga, en los centros urbanos congestión.
- Actividades productivas
- Terciarización a la alza, sector secundario a la baja, sector primario a la baja.

Aspectos ambientales

Factores hidráulicos

- 3 cuencas
- Del Valle de México (Ciudad de México, nororiente del Estado de México, parte de los Estados de Tlaxcala e Hidalgo). Cuenca cerrada a más de 2,450 msnm, requiere Trasvase.
- Valle de Toluca (Río Lerma) al Poniente (Cutzamala y Balsas)
- Valle de Puebla (Zahuapan, parte de Tlaxcala, Atoyac, Amacuzac y Balsas)
- Requerimientos para consumo humano 95 m³/ seg.
- Problemas de desalojo
- **Necesidad de uso racional del agua. Cuidado del recurso. Zonas de recarga acuífera.**
- **Limitaciones al crecimiento**
- Aire, emisiones, implicaciones, La Comisión Ambiental Megalopolitana, considera desde su convenio de creación que los fenómenos de dispersión de contaminantes afectan el conjunto de las Zonas que integran la megalópolis, si bien sujetos a diversas variables como son los vientos y condiciones atmosféricas, que propician o dificultan la dispersión de contaminantes.
- Suelo: ordenar el crecimiento, preservar áreas de valor ambiental, áreas naturales y de conservación, reservas ecológicas, áreas de producción agropecuaria , cuerpos de agua.
- Manejo adecuado de residuos sólidos.

CUENCA DEL VALLE DE MÉXICO



Desconcentración Territorial

- Servicios superiores y generación de empleo
- Estructura territorial
- Visión regional
- **Evitar continuidad**
- Sierra de las Cruces, Corredor Otomí-Mexica, Chichinautzin, Parque Nacional Iztaccíhuatl-Popocatepetl y La Malinche
- Funcionamiento de las metrópolis como centralidades
- Uso urbano, compacto y con servicios
- Preservar áreas de valor ambiental y productivo
- Ordenar suelo y vivienda, equipamientos superiores
- Estructura territorial
- Visión regional